



■ ÁMBITO EDUCATIVO

Servicios de Orientación de la Consejería de Educación y Cultura



Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP), en líneas generales, constituyen el soporte técnico de la orientación en las diferentes etapas educativas y tienen carácter multidisciplinar.

Los [EOEP](#) están dispuestos de la siguiente forma:

- **EOEP de sector.** Están organizados por áreas geográficas y desarrollan su labor en las etapas de educación infantil y educación primaria, colaborando con los servicios de orientación de los centros de educación secundaria (departamento de orientación) y de los centros de educación especial.

Los orientadores de los EOEP, deben distribuir su atención a los centros que tengan asignados según su zona de actuación. Sin embargo, los centros de secundaria disponen de un orientador adscrito al departamento de orientación, en donde desempeña su labor docente. Al igual ocurre en los centros de educación especial, donde el orientador pertenece a la unidad de orientación desde donde realiza su tarea profesional.

- **EOEP de Atención Temprana.** Intervienen en la etapa de educación infantil de 0 a 3 años. Prestan atención a escuelas infantiles y guarderías. Actualmente existen dos en Murcia, uno en Cartagena y uno en Cehegín. No obstante, por la demanda existente, hay EOEP de sector, en diferentes localidades, que asumen esa labor.
- **EOEP Específicos.** Intervienen en todas las etapas educativas a demanda de los centros siguiendo los protocolos establecidos. Son de ámbito regional. Su actuación está dirigida a: discapacidad visual (sedes en Murcia y Cartagena), discapacidad motora (sede en Murcia), discapacidad auditiva (sedes en Murcia y Cartagena), autismo y otros trastornos graves del desarrollo (sede en Murcia), altas capacidades (sede en Murcia) convivencia escolar (sede en Murcia) y dificultades específicas de aprendizaje (sede en Murcia).

Además de estos EOEP, la Consejería de Educación y Cultura ofrece el servicio del [Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria para atender al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados](#). Este servicio va destinado al alumnado que curse educación primaria o educación secundaria obligatoria, y que por prescripción facultativa deba estar hospitalizado o convaleciente en su domicilio y no pueda asistir al centro docente de manera normalizada. La atención hospitalaria se realiza a través de las aulas hospitalarias.



Modalidades de escolarización

La [escolarización](#) del alumnado con necesidades educativas especiales, siguiendo la normativa vigente, puede realizarse en:

- Centros ordinarios con apoyos específicos.
- Aulas abiertas en centros ordinarios.
- Centros de educación especial (incluyendo la posibilidad de residencia en aquellos que oferten ese servicio).

Los alumnos con necesidades educativas especiales, deben adjuntar siempre a la solicitud de escolarización, el «Dictamen de escolarización» firmado por el o los orientadores correspondientes, que incluye un documento donde la familia debe firmar la conformidad o disconformidad con la propuesta de escolarización.

Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (Ministerio de Educación y Formación Profesional)

Anualmente, el Ministerio de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España, convoca unas becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, entre los que se encuentra el alumnado con necesidades educativas especiales.

Esta beca es una ayuda económica y se puede solicitar por los conceptos de material escolar, transporte, comedor y reeducación pedagógica y/o del lenguaje.

A título informativo se puede consultar la [convocatoria del curso 2019/2020](#).

Asociaciones

Las [fundaciones o asociaciones](#) existentes en la Región de Murcia, ofrecen diferentes servicios y uno de ellos es el del apoyo escolar dentro del centro educativo. La Consejería de Educación y Cultura tiene un convenio de colaboración, con determinadas asociaciones, para que se pueda realizar dicho apoyo escolar.

Son asociaciones sin ánimo de lucro diferenciando, por un lado, las que están formadas solo por profesionales y, por otro, las que están formadas solo por familiares con hijos con TEA.